

# Síntesis de los protocolos de bioseguridad, prevención y mitigación frente a covid-19 aplicables al sector de la construcción de edificaciones y obras civiles para la reactivación de sus actividades

Cluster  
**BOGOTÁ**  
Construcción

Una iniciativa de



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

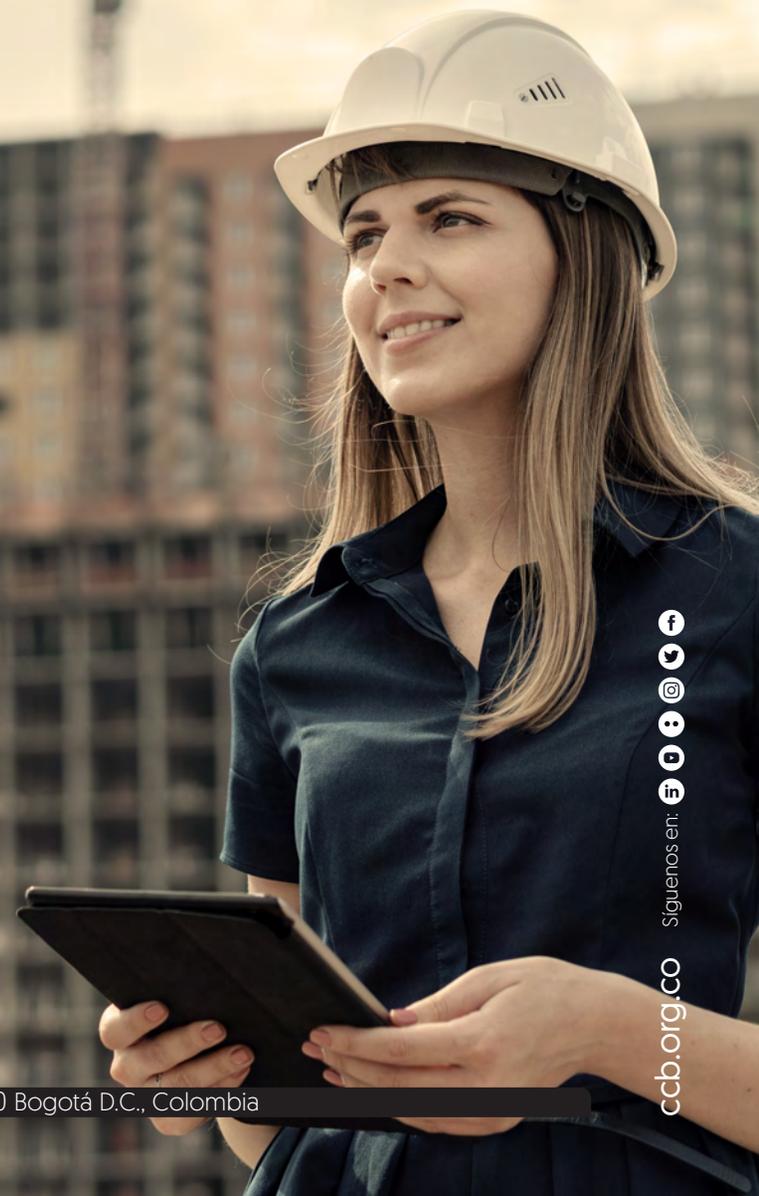
#ESTAEMPRESA  
ESDETODOS

Línea de respuesta inmediata: +57 [1] 383 0330 Comutador: +57 [1] 594 1000 Bogotá D.C., Colombia



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

#SOYEMPRESARIO



Síguenos en:  [ccb.org.co](http://ccb.org.co)

# Protocolos aplicables al sector construcción

## 1 Sector de construcción de edificaciones y su cadena de suministros:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo emitieron la Circular Conjunta número 001 de 2020 que establece medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).

Está dirigida a actores del sector de la construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales) y su cadena de suministro tales como ferreterías, productores de insumos, vidrio, entre otros. No aplica para actores relacionados con labores de remodelación y autoconstrucción.

Contiene medidas de prevención, mitigación y generales; medidas en obras y otros espacios y medidas para las cadenas de producción y suministros.

### \* Sobre las medidas más importantes:

#### ¿Quiénes son los responsables de su aplicación?

Todos los actores que está involucrados en las obras tales como: los responsables de los trabajadores, los líderes de obra, administradoras de riesgos laborales, los trabajadores, profesional de seguridad y salud en el trabajo, contratistas y oficiales de obra, entre otros.

#### ¿Qué tipo de acciones se deben realizar dentro de las obras?

##### Algunos ejemplos:

- Elaborar un plan para aplicar el **Protocolo Sanitario en la Obra** que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus covid-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo para realizar lavado de manos con agua y jabón.

# Protocolos aplicables al sector construcción



#SOYEMPRESARIO

- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores [2 metros] e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Establecer protocolo de limpieza y desinfección [volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.] al inicio del turno.
- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de covid-19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Generar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores.
- Tener una menor concentración de empleados en los ambientes laborales, mejorar la circulación del aire y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular.

**¿Se establecen medidas para el trabajador fuera de las obras?**

Sí. Se establecen medidas que los trabajadores deben atender al salir de la vivienda, al regresar a la vivienda y al convivir con una persona de alto riesgo.

**¿Desde cuándo se empezará a aplicar?**

**A partir del 27 de abril de 2020.**

**¿Dónde debo radicar los protocolos?**

[plancovidconstruccion@minvivienda.gov.co](mailto:plancovidconstruccion@minvivienda.gov.co) **antes del 30 de abril.**

**Enlace del protocolo completo:**

<https://www.minsalud.gov.co/RID/circular-conjunta-001-abril-2020.pdf>

**#ESTAEMPRESA  
ESDETODOS**

# Protocolos aplicables al sector construcción

## 2 Sector de construcción de obras civiles:

La Circular Conjunta No. 0000003 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte que establece las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.

Dirigida a personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores que se encuentren en ejecución durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2 (covid-19), bien sea en las áreas de trabajo, oficinas y demás actividades propias del proyecto.

Establece responsabilidades aplicables a la entidad contratante, contratistas e interventor.

### \* Sobre las medidas más importantes:

Son recomendaciones generales aplicables a los proyectos de infraestructura de transporte por parte de los contratistas e interventorías, tales como:

#### ✓ Higiene personal e interacción social

Establece las medidas de higiene que deben seguir todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo de la empresa.

#### ✓ Áreas, horarios y turnos de trabajo

Con el fin de evitar la aglomeración de personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades constructivas, de operación y mantenimiento el empresario deberá establecer horarios y turnos de trabajo.

#### ✓ Elementos e insumos de control biológico

##### Algunos ejemplos:

- Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.
- Ubicación de lavamanos u otro tipo de elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.
- Disposición de jabón en cada uno de los lavamanos.
- Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función cada 3 horas, por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.

# Protocolos aplicables al sector construcción

- Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en especificación requerida y con mayor eficiencia que el tapabocas, máscaras y respirador de libre mantenimiento cada uno con filtro para material particulado P100 y protección de sustancias volátiles.
- Suministro de alcohol al 70% en todos los puntos por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.

## ✓ Medidas preventivas para el personal que visite los proyectos

### Algunos ejemplos:

- En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita de especialistas.

## ✓ Charlas y capacitaciones

Capacitar a los trabajadores sobre todas las medidas implementadas en la empresa para evitar la propagación y contagio del covid 19 y sobre las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.

- ✓ **Orientaciones** relacionadas para casos en los que se llegaren a presentar síntomas los concesionarios, contratistas de obra e interventores deben adecuar una zona o área para aislamiento temporal, seguimiento al personal, manipulación de las herramientas de trabajo, información y divulgación y socialización.

## ¿Desde cuándo se empezará a aplicar?

Según el Decreto 531, Art. 3 No. 18, desde el 8 de abril de 2020.

## Enlace del protocolo completo:

[https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/-docs/protocolos/circular\\_003\\_de\\_2020.pdf](https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/-docs/protocolos/circular_003_de_2020.pdf)